

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

OBJETIVO	Adjudicar terrenos baldíos de la Nación a Entidades de Derecho Público – EDP, para la construcción de obras de infraestructura, para la instalación o dotación de servicios públicos o aquellas actividades que hayan sido declarados por la Ley como de utilidad pública e interés social.
ALCANCE	Desde la recepción de la solicitud hasta la decisión de fondo sobre la adjudicación de baldíos a entidades de derecho público y la apertura del folio de matrícula inmobiliaria que materializa su formalización.
RESPONSABLE	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

1. DEFINICIONES

- **Aclaración:** Toda aquella acción o acto mediante el cual se busca hacer algo más explicativo o comprensible.
- **Adjudicación:** Es el acto jurídico que consiste en la atribución de un bien mueble o inmueble a una persona natural o jurídica, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley para el efecto.
- **Adjudicación a entidades de derecho público:** Decreto 1071 de 2015 "*Artículo 2.14.10.6.1.(...) Las entidades de derecho público que deban construir obras de infraestructura para la instalación o dotación de servicios públicos, o aquellas cuyas actividades u objeto social hayan sido declarados por la ley como de utilidad pública e interés social, podrán solicitar y obtener la adjudicación en propiedad de terrenos baldíos bajo la condición resolutoria de cumplir con el fin previsto, dentro del término que para tal efecto señale el Instituto colombiano de Desarrollo Rural en la respectiva resolución de adjudicación.*"
- **Entidad de derecho público:** Entidad estatal, entidad pública u organismo, agencia o institución que forma parte de la estructura del Estado y que a su vez integra la rama ejecutiva del poder público, su financiamiento es con recursos públicos, y su finalidad es la prestación de servicios públicos, regular sectores, ejecutar políticas o producir bienes de interés público. Tienen personalidad jurídica propia y actúan para cumplir los fines del Estado (Art. 38 de la Ley 489 de 1998).
- **Auto de archivo:** Acto administrativo por medio del cual se finaliza una solicitud de adjudicación por la ocurrencia de los siguientes eventos, los cuales pueden presentarse en dos momentos:
 - En la etapa previa a la expedición del auto de aceptación, cuando una vez vencido el término establecido en el requerimiento de información, la entidad no cumple la totalidad de los requisitos y
 - En cualquier momento, por desistimiento expreso del solicitante.
- **Auto de corrección de irregularidades:** Acto administrativo por medio del cual se corrigen irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y se adoptan las medidas necesarias para concluirla. (Artículo 41 de la Ley 1437 de 2011).
- **Baldío:** Es un terreno rural que hace parte del patrimonio de la Nación, al no tener un dueño particular registrado y que, en consecuencia, no ha salido del dominio del Estado. Estos predios son inalienables e imprescriptibles, y su administración de acuerdo con el Decreto 2363 de 2015 le

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

corresponde a la Agencia Nacional de Tierras.

- **Constancia de imposibilidad de notificar el auto/ resolución:** Documento por medio del cual se deja constancia de la imposibilidad de notificar personalmente un Auto o Resolución y de las actuaciones realizadas por la ANT para ejecutar dicha acción.
- **Inspección ocular:** Diligencia practicada por un equipo técnico y jurídico con el fin de desarrollar el informe físico y jurídico del predio.
- **Levantamiento topográfico:** Conjunto de procedimientos y operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra, por medio de medidas según tres elementos del espacio (distancia, dirección y elevación) plasmado en un plano.
- **Oposición:** Incidente que se puede presentar dentro del proceso por aquellas personas que se crean con derecho, conforme a la Ley, quienes deberán sustentar y acompañar con documentos probatorios el fundamento de su oposición.
- **Predios inadjudicables:** Aquellos que, aunque pertenezcan a la Nación, no pueden ser adjudicados por su condición y ubicación, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 67 de la Ley 160 de 1994, entre otras normas.
- **Recurso de reposición:** Es una figura administrativa que tiene por objeto la impugnación de los actos administrativos, para su resolución por el mismo órgano autor del acto (órgano administrativo), cuando el interesado no opte por consentir el acto o recurrirlo directamente en vía contencioso-administrativa (vía judicial).
- **Resolución de negación:** Acto administrativo, por medio del cual se niega la solicitud de adjudicación del terreno baldío a la Entidad de Derecho Público, por comprobarse causal de prohibición o inadjudicabilidad del predio.

SIGLAS Y/O ABREVIATURAS:

- **ANH:** Agencia Nacional de Hidrocarburos
- **ANT:** Agencia Nacional de Tierras
- **EDP:** Entidad de Derecho Público
- **IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- **ORFEO:** Sistema de Gestión Documental de la Agencia Nacional de Tierras
- **ORIP:** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
- **SATN:** Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
- **UGT:** Unidad de Gestión Territorial

2. GENERALIDADES

El artículo 68 de la Ley 160 de 1994 establece la posibilidad de adjudicar predios baldíos a las entidades de derecho público con el fin de construir obras de infraestructura destinadas a la instalación o dotación de servicios públicos, o cuyas actividades hayan sido declaradas por la ley como de utilidad pública e interés social.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

Por su parte, el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, recopila en el Capítulo 6, el procedimiento para la adjudicación de baldíos a Entidades de Derecho Público, el cual es complementado en cuanto al trámite, con el Capítulo 5 "Procedimiento para la adjudicación".

Además, en relación con algunos casos específicos, como las obras de infraestructura vial (Ley 1682 de 2013).

Frente a las actividades de utilidad pública además de aquellas que constitucionalmente tienen su fundamento, también nos encontramos con las enlistadas en el artículo 58 de la Ley 388 de 1997.

Es de entender que, durante el desarrollo del presente procedimiento, la documentación generada debe cargarse al expediente que se crea en el sistema documental ORFEO en la tarea 1.

Para la ejecución del presente procedimiento se hace claridad que los tiempos están expresados en el marco tanto de la normatividad aplicable, como los empleados por los responsables de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de las tareas. Por lo tanto, el conteo de los tiempos contemplados en este documento se suspende hasta que los procedimientos que aportan a su ejecución sean surtidos, así como, los entes externos involucrados den respuesta a las solicitudes y/o requerimientos realizados, momento en el cual se reanuda el conteo de estos.

3. NORMATIVA

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Ley 1437 de 2011**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1564 de 2012**, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 160 de 1994**, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1682 de 2013**, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- **Decreto 2363 de 2015**, por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura.
- **Decreto 1071 de 2015**, Título 10. Procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación.
- **Decreto 2811 de 1974 Código de Recursos Naturales.**
- **Resolución 20221000298926**, por la cual se delegan funciones en los servidores públicos del nivel asesor experto código G3, grado 05, de las unidades de gestión territorial – UGT

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	Recibir la solicitud de adjudicación (física o virtual) La ANT a través de sus canales, como la ventanilla de atención al ciudadano o a través de los canales electrónicos autorizados, radica la solicitud realizada por la entidad de derecho público interesada. Recibida la solicitud de adjudicación, esta es entregada o asignada mediante la plataforma de ORFEO a la SATN o a la UGT correspondiente para el trámite correspondiente. Una vez recibida la solicitud de adjudicación, esta debe ser remitida a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación para que sea creado el expediente en ORFEO, ya que es la única dependencia autorizada para crear expedientes de este trámite y reportarlo en la matriz de seguimiento. Recibida la petición, por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se procede con la asignación a uno de los profesionales, para la creación del expediente y su correspondiente asignación por competencia, ya sea que quede a cargo de la SATN adelantar el proceso, o que en virtud de los dispuesto en la Resolución 20221000298926, se delegue por competencia a la UGT mediante memorando o por correo electrónico. Si la solicitud de adjudicación corresponde a cosecha propia, es decir, que la misma territorial coordinó con la entidad solicitante la recopilación de los documentos y les ayudó con el levantamiento topográfico para que fuera un producto propio, no requerirán de asignación por competencia. No obstante, la creación del expediente en ORFEO siempre estará a cargo de la SATN. Creado el expediente en ORFEO, se ingresa la información de este en la ACCTI-F-032, y posteriormente, define si se asigna por competencia a	La solicitud de adjudicación radicada en la ANT Correo electrónico con asignación	Secretaría General – correspondencia Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	5 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	la UGT o si se deja en la SATN. La definición entre la delegación o no, corresponderá a las prioridades administrativas propias del nivel central y de la territorial. Si se queda en el nivel central se asigna el expediente a un abogado, mediante correo electrónico, para el adelantamiento de todo el procedimiento jurídico. Si se asigna por competencia a la UGT, esto se adelantará mediante memorando ORFEO o mediante correo electrónico, donde se adelantará el mismo procedimiento jurídico que se describirá tanto para el nivel central, como territorial en la UGT: El abogado que tenga asignado el expediente mediante correo electrónico deberá validar el contenido y la información de cada uno de los documentos que acompaña la solicitud de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1071 de 2015 para el efecto, así: • Formulario de solicitud diligenciado en su totalidad. • Documentos que acrediten la representación legal: ○ Acto administrativo de nombramiento ○ Acta de posesión ○ Cédula de ciudadanía • Licencia o concepto ambiental favorable, emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o por la autoridad ambiental competente. • Los estudios de factibilidad sobre la naturaleza, objetivos y demás características del servicio público, o de la actividad de utilidad pública e interés social que se pretenda desarrollar en el predio y su duración. • El plano acompañado del levantamiento topográfico (en digital), realizado bajo parámetros técnicos mínimos exigidos por la Agencia Nacional de Tierras. (GINFO-I-006)			

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	DOCUMENTOS ASOCIADOS: - ACCTI-F-030 FORMA SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO - GINFO-I-006 LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS PREDIALES MÉTODOS DIRECTOS - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			
2	Realizar la revisión jurídica inicial de la solicitud de adjudicación El profesional jurídico designado procede a revisar el contenido de cada uno de los documentos aportados por la entidad solicitante y adicional procede a remitir mediante correo electrónico el levantamiento topográfico al profesional topográfico, para que realice un cruce de información geográfica y la calidad del levantamiento topográfico. Cuando la documentación se encuentre incompleta, procederá a emitir mediante oficio un requerimiento de información a la entidad solicitante en el cual se especifiquen los documentos faltantes. DOCUMENTOS ASOCIADOS: - GINFO-I-006 LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS PREDIALES MÉTODOS DIRECTOS. - MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN - MODELO-EDP- REQUERIMIENTO A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO - MODELO EDP – RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN SATN - MODELO EDP – RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN UGTS. - GINFO-F-007 REPORTE DE CRUCE DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.	Auto de aceptación Requerimiento de información Resolución de negación	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	5 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	¿Cumple con los requisitos del Decreto 1071 de 2015? NO: Pasa a la tarea 3. SÍ: Si la solicitud cumple con todos los requisitos del Decreto 1071 de 2015: El profesional a cargo de adelantar el expediente en la territorial o desde el nivel central, procede a emitir auto de aceptación. Pasa a la tarea 5.			
3	Tramitar el no cumplimiento de los requisitos del Decreto 1071 de 2015 En caso de que la solicitud no cuente con los todos los requisitos del Decreto 1071 de 2015, incluyendo la calidad del levantamiento geográfico: a. Emitir, por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación o de las Unidades de Gestión Territorial, según quien tenga la función de adelantar el proceso, una respuesta dirigida a la entidad solicitante en la cual se le indiquen los documentos faltantes. Este oficio se denomina requerimiento de información. Hasta tanto no se alleguen los documentos faltantes el procedimiento queda suspendido. La entidad solicitante cuenta con dos (2) meses para aportar la documentación faltante. b. En este punto, también se oficia a las entidades de las cuales se requiera alguna claridad a partir de lo evidenciado por el profesional jurídico en los documentos aportados con la solicitud de adjudicación o lo evidenciado en el cruce de información geográfica. c. También es importante agregar que, en el evento de observar que en el cruce de información o en la documentación aportada por el solicitante el predio se encuentra inmerso en alguna restricción que genere inadjudicabilidad, se procede de inmediato a emitir resolución de negación, en cuyo caso pasa a la tarea 12 "Expedir acto administrativo de negación". Documento asociado PLANTILLA MEMORANDO ORFEO	Respuesta a entidad solicitante informando documentos faltantes o requerimiento de claridad	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	5 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
4	Realizar la revisión técnica inicial de la solicitud de adjudicación El profesional topográfico o catastral a quien se le solicite la revisión del levantamiento topográfico aportado con la solicitud de adjudicación debe realizar el control de calidad sobre el levantamiento topográfico y sus correspondientes soportes, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la ANT, para los planos aportados en el marco del procedimiento de adjudicación de baldíos a entidades de derecho público. Adicionalmente, debe realizar las confrontaciones del plano del predio solicitado, con las capas de información geográfica suministrada por entidades oficiales que se encuentren debidamente georreferenciadas, para establecer posibles traslapes con propiedad privada o zonas restringidas o reservadas. Así mismo, debe elaborar el cruce de información geográfica, a través del aplicativo SIT, exigido por la Subdirección de Sistemas de Información, en el que se evidencie si el predio se encuentra o no inmerso en causal de inadjudicabilidad. Una vez realizado el cruce de información geográfica y revisada la calidad del levantamiento topográfico, el profesional topógrafo o catastral procederá a emitir el cruce de información y el concepto sobre la conformidad o no del levantamiento topográfico, y lo remitirá por correo electrónico al profesional jurídico a cargo del proceso. Nota: Esta tarea se realiza de forma paralela con la tarea 2. DOCUMENTOS ASOCIADOS: - GINFO-I-006 LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS PREDIALES MÉTODOS DIRECTOS. - GINFO-F-007 REPORTE DE CRUCE DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.	Cruce de información geográfica.	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	3 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	¿El levantamiento planimétrico predial está conforme? Sí: Continúa con la tarea 5 No: Pasa a tarea 2			
5	Proyectar auto de aceptación y de la etapa publicitaria Una vez validados todos los requerimientos previos y verificaciones pertinentes, el profesional jurídico procede a: a. Expedir el auto de aceptación de la solicitud, con indicación de la fecha y hora de la realización de la inspección ocular. Este documento es expedido mediante ORFEO, y previamente revisado y aprobado por el profesional que asigne el jefe inmediato. Es preciso aclarar que previo a definir la fecha que se consigna en el auto obedece a un cálculo previo que debe hacer el abogado en el cual tendrá en cuenta los términos de la etapa publicitaria, sobre todo de las emisiones radiales, de fijaciones, comunicaciones a colindantes y a autoridades, los tiempos de revisión y de firma. En la práctica se sugiere aproximadamente 1 mes entre la elaboración del auto y la fecha de visita. b. Firmado el auto de aceptación se expide la etapa publicitaria, que se compone de los siguientes documentos: Comunicación oficial de aceptación de la solicitud: Las cuales se dirigen a la entidad de derecho público solicitante, autoridad ambiental competente, agente del ministerio público y a los colindantes del predio señalados en el formulario de solicitud. Este documento es expedido mediante ORFEO. c. Expedir los avisos de aceptación de la solicitud: Aviso de aceptación y boletín en la Agencia Nacional de Tierras, aviso de aceptación de emisión radial, y aviso de aceptación en la alcaldía municipal. Estos documentos son expedidos mediante ORFEO.	Auto de aceptación Comunicación oficial - autoridades Comunicación oficial - colindantes Aviso de aceptación – emisión radial Aviso de aceptación – En alcaldía municipal Aviso de aceptación – y boletín en la Agencia Nacional de Tierras	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	5 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	d. Cada uno de los documentos anteriores, una vez firmados en ORFEO, deben relacionarse en la forma ACCTI-F-032. DOCUMENTOS ASOCIADOS: • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN • MODELO-EDP- COMUNICACIÓN OFICIAL DEL AUTO DE ACEPTACIÓN A LAS AUTORIDADES • MODELO-EDP- AVISO DE ACEPTACIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL • MODELO-EDP- AVISO Y BOLETÍN EN LA ANT • MODELO-EDP- COMUNICACIÓN OFICIAL - COLINDANTES AUTO DE ACEPTACIÓN • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR • MODELO-EDP- AVISO DE ACEPTACIÓN - EMISIÓN RADIAL • ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. • PLANTILLA MEMORANDO ORFEO			
6	Realizar la etapa publicitaria exigida en el Auto de aceptación El profesional jurídico procede a enviar las comunicaciones expedidas a los siguientes destinatarios: a. Entidad solicitante. b. Ministerio público. c. Autoridad ambiental. d. Colindantes Estos oficios son proyectados y expedidos a través de la plataforma de ORFEO. No obstante, se aclara que la comunicación a los colindantes, no se genera como oficio de salida de ORFEO, sino como una certificación, pues se diligencia en campo y preferiblemente antes de la realización de la visita de inspección ocular.	Comunicación oficial – autoridades Comunicación oficial – colindantes Aviso de aceptación – emisión radial Aviso de aceptación – En alcaldía municipal	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	30 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Respecto a las demás autoridades, tales como entidad solicitante, ministerio público y autoridad ambiental, son oficios elaborados por ORFEO como salidas y enviados, electrónicamente, a través del operador de correspondencia, de lo cual obrará constancia en el expediente. a. El aviso de aceptación radial: Este documento se elabora a través de ORFEO como una certificación y no como una salida. El texto de este documento requiere ser transmitido a través de una emisora que garantice su emisión en el lugar del predio, y se debe hacer en unas fechas específicas, es decir, que el procedimiento exige unos términos claros que se deben acatar sin excepción; se deben hacer 2 emisiones en diferentes días. Una vez realizada la primera a los 5 días calendario se debe hacer la segunda, teniendo claro que la visita de inspección ocular se hará luego de transcurridos 10 días hábiles contados a partir de la segunda emisión radial so pena de anular el procedimiento. En este punto se aclara que la visita sí se puede realizar luego de los 10 días hábiles en cualquier fecha, pero no antes. Por eso, es tan importante que el profesional jurídico que proyecte el auto de aceptación tenga muy claros los términos de cada etapa publicitaria a fin de que la fecha que defina en el auto para la visita de inspección ocular cumpla con los tiempos necesarios que requiere la etapa publicitaria. b. Aviso de aceptación en la alcaldía municipal: Este documento se elabora a través de ORFEO como una certificación y no como una salida. Una vez firmado se remite mediante correo electrónico al enlace establecido con la entidad solicitante para que el documento sea publicado en la cartelera de la alcaldía municipal durante cinco (5) días hábiles, antes de la fecha de la visita de inspección ocular. c. Aviso de aceptación y boletín en la Agencia Nacional de Tierras: Este documento se elabora a través de ORFEO como una certificación y no como	Aviso de aceptación – y boletín en la Agencia Nacional de Tierras		

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	una salida. Se debe publicar en la página Web de la ANT o en su defecto en un lugar visible de la sede de la ANT, durante cinco (5) días hábiles y antes de la fecha de la visita de inspección ocular, donde pueda ser visualizado por cualquier usuario. DOCUMENTOS ASOCIADOS: • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN • MODELO-EDP- COMUNICACIÓN OFICIAL DEL AUTO DE ACEPTACIÓN A LAS AUTORIDADES • MODELO-EDP- AVISO DE ACEPTACIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL • MODELO-EDP- AVISO Y BOLETÍN EN LA ANT • MODELO-EDP- COMUNICACIÓN OFICIAL - COLINDANTES AUTO DE ACEPTACIÓN • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR • MODELO-EDP- AVISO DE ACEPTACIÓN - EMISIÓN RADIAL • ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO			
	¿La etapa publicitaria se realizó en debida forma, dentro de los términos correctos y se cuenta con los soportes de cada una, los cuales hacen parte integral del expediente? SI: Pasa a la tarea 8 NO: En el evento que esta actividad no se haga en debida forma, será necesario que el profesional jurídico proceda con la realización de un acto administrativo de modificación de fecha de inspección ocular. Pasa a la tarea 7			
7	Realizar acto administrativo que modifica fecha de inspección ocular Expedir auto de modificación de la diligencia de inspección ocular. Comunicar, mediante oficio, sobre esta modificación a la entidad solicitante, autoridad ambiental y Ministerio Público. Causales de Modificación: Cuando se evidencia el incumplimiento de los términos mínimos de notificación y	Acto administrativo que modifica fecha de inspección ocular	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	15 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	publicación del auto de aceptación de la solicitud o cuando se imposibilita la realización de la inspección ocular en la fecha y hora fijada. En estos casos se debe expedir un acto administrativo modificatorio, con la nueva fecha de visita de inspección ocular. Como parte de la etapa publicitaria del acto modificatorio, se debe expedir un aviso de aceptación de emisión radial, que a su vez debe ser emitido por una (1) vez en una emisora que tenga cubrimiento en el lugar de ubicación del predio o en un periódico de amplia circulación. El profesional jurídico debe asegurar que se haga la difusión radial en la fecha establecida (certificación de publicación efectiva con indicación de fecha y hora). Así mismo, debe verificar el cumplimiento de los términos de publicación del aviso de emisión radial de la modificación, ya que la realización de la diligencia de inspección ocular también debe cumplir con los 10 días hábiles posteriores a la realización de la emisión. El término puede ser posterior pero nunca anterior a los 10 días hábiles. Diligenciar en el sistema y/o en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. DOCUMENTOS ASOCIADOS: • ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR (POR CASO FORTUITO SATN) • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR (POR CASO FORTUITO UGT) • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR (POR ETAPA PUBLICITARIA UGTS)			

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	• MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA FECHA DE INSPECCIÓN OCULAR (POR ETAPA PUBLICITARIA SATN) • MODELO-EDP- COMUNICACIÓN OFICIAL - AUTORIDADES (AUTOS MODIFICATORIOS) - Rad Salida • MODELO-EDP- AVISO DE ACEPTACIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL AL EMITIR AUTO DE MODIFICACIÓN (POR NO HACER ETAPA PUBLICITARIA) • MODELO-EDP- AVISO Y BOLETÍN EN LA ANT AUTO DE MODIFICACIÓN (POR NO HACER ETAPA PUBLICITARIA) • MODELO-EDP- COMUNICACIÓN OFICIAL - COLINDANTES AUTO DE MODIFICACIÓN (POR NO HACER ETAPA PUBLICITARIA) • MODELO-EDP- AVISO DE ACEPTACIÓN - EMISIÓN RADIAL (CUANDO ES UN AUTO DE MODIFICACIÓN)			
8	Realizar inspección ocular del predio - Acta de diligencia de inspección ocular Adelantar la visita de inspección ocular, en la cual: - Se verifica la asistencia de la entidad solicitante, autoridades y colindantes en el predio objeto de visita de inspección ocular, el cual debe ser el mismo que es objeto de solicitud de adjudicación. - Se verifica el estado general del predio en cuanto a linderos, extensión, colindantes, ocupantes, entre otros. - Se recepcionan las oposiciones que se presenten durante la visita (en el evento que ocurra), con el lleno de los requisitos de presentación. - Se deja constancia de la diligencia en el Acta de Visita, ACCTI-F-052 FORMA ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR, la cual debe ser firmada por los que asistieron.	Acta de diligencia de inspección ocular	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	1 día

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Documentos asociados ACCTI-F-052 FORMA ACTA DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR.			
9	Realizar la redacción técnica de linderos Elaborar la redacción técnica de linderos del predio, con base en la información recolectada en la inspección ocular y el resultado del análisis del plano topográfico de acuerdo. Esta actividad está a cargo de un profesional topográfico o catastral. (GINFO-F-009). Documentos asociados GINFO-F-009 REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	Redacción técnica de linderos	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	2 días
10	Realizar aviso de aclaración de inspección ocular y aviso de fijación en lista Aviso de aclaración: Una vez realizada la visita de inspección ocular, el profesional jurídico debe proyectar el aviso de aclaración de inspección ocular. Este aviso, elaborado en <i>Word</i> , debe ser radicado en ORFEO, como una certificación, pues no es un documento de salida. Una vez firmado se remite para la realización de una (1) emisión radial, en una emisora con cubrimiento en el municipio donde está ubicado el predio, o en un periódico de amplia circulación. El profesional jurídico debe obtener la certificación de la realización de la emisión radial o de la publicación en el periódico. Fijación en lista: A los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del aviso, se debe proyectar la fijación en lista, la cual debe ser radicada en ORFEO, también como una certificación. Una vez firmado el documento, este se fija, durante cinco (5) días hábiles, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras o en la página Web autorizada por	Aviso aclaración de inspección ocular Aviso de fijación en lista Oposición (si se presenta)	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	15 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	la misma entidad. Vencido el término de fijación del negocio en lista precluye el plazo para presentar oposiciones. Estas actuaciones se reportan en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. Documentos asociados - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. - MODELO-EDP- AVISO ACLARACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR. - MODELO-EDP- AVISO DE FIJACIÓN EN LISTA.			
	¿Se Presentan Oposiciones a la adjudicación del predio? SÍ: Si se presentan oposiciones pasa a la tarea 11. NO: Si no se presentan oposiciones a la solicitud una vez desfijado el aviso de la cartelera, el procedimiento continúa en la tarea 15.			
11	Tramitar oposiciones Conforme al Decreto 1071 de 2015 Artículo 2.14.10.5.11, el trámite de una oposición se realiza con base en el memorial de oposición y las pruebas que presente el opositor. La Agencia ordena dar traslado al peticionario y al Agente del Ministerio Público Agrario, por tres (3) días, para que formulen las alegaciones correspondientes, soliciten la práctica de las pruebas que pretendan hacer valer y adjunten los documentos pertinentes. Vencido el término del traslado, la Agencia Nacional de Tierras determina si es necesario iniciar formalmente el incidente de oposición, el cual se hará mediante un acto administrativo, en el cual se decretan las pruebas que resulten necesarias para determinar si el predio es privado	Acto administrativo que inadmite oposición Acto administrativo que decreta pruebas Acto administrativo que acepta o rechaza Oposición	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	40 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	o baldío. Esta etapa, denominada incidente de oposición, solo procederá cuando quien se oponga alegue tener un mejor derecho sobre el predio, aportando para el caso los documentos que acrediten su propiedad y todo indique que puede tratarse del mismo inmueble. Ahora bien, si esto ocurre durante la visita de inspección ocular y existe un plano claro aportado por el opositor, que determine los linderos del predio y esto nos lleve a concluir con certeza que se trata del mismo predio requerido en adjudicación, en el acta de inspección ocular se dejará consignada la información y se procederá con la expedición de la resolución de negación, sin necesidad de dar inicio al incidente. En cualquier caso, este incidente siempre será excepcional y solo procederá cuando no sea posible determinar la propiedad privada desde un primer escenario y exista una duda razonable. En el auto de incidente de oposición se decretan las pruebas que fueren admisibles o las que la Agencia de oficio considere necesarias, para lo cual se señalará un término de diez (10) días hábiles para practicarlas. En este auto también se procede con la aceptación de la oposición. Vencido el término probatorio y practicadas las pruebas en que se funda la oposición, se procede a decidir de fondo si se dan por ciertos los fundamentos de la oposición o si, por el contrario, se tienen los elementos para determinar que no procede. DOCUMENTOS ASOCIADOS: • MODELO-EDP- Acto administrativo que inadmite oposición • MODELO-EDP- Acto administrativo que decreta pruebas • MODELO-EDP- Acto administrativo que acepta o rechaza Oposición • MODELO-EDP-Comunicación traslado oposición	Comunicación traslado oposición		

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	¿Se reconoce oposición a la adjudicación del predio? Sí: En el caso de determinar que el predio es privado, se avanza con la tarea 13, la cual enuncia la resolución de negación. NO: En el evento que se niegue la oposición se pasa a la siguiente pregunta.			
	¿La oposición se realiza durante la visita de inspección ocular? Sí: Pasa a la tarea 10 No: Pasa a la siguiente pregunta			
	¿La oposición llega cuando se ha realizado la fijación en lista? Sí: Pasa a la tarea 12 No: Pasa a la tarea 13			
12	Proyectar resolución de adjudicación Previo a la proyección de la resolución de adjudicación, el profesional jurídico debe validar que todas y cada una de las etapas jurídicas se hayan realizado conforme al procedimiento, junto con los soportes de su realización. Posteriormente, se proyecta la resolución de adjudicación, la cual es remitida para revisión del profesional definido por el jefe inmediato de la dependencia competente, quien una vez aprobado el documento lo remite a aprobación del jefe inmediato para posterior radicación y firma en la plataforma de ORFEO. Pasa a la tarea 14. Este acto administrativo, una vez firmado, se registra en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. Documentos asociados - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. - MODELO-EDP- RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN SATN	Resolución de adjudicación	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	5 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	MODELO-EDP- RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN UGTS			
13	Expedir el acto administrativo de negación En el evento que se evidencie durante el procedimiento que el predio requerido en adjudicación se encuentra inmerso en alguna de las causales de inadjudicabilidad defina en la ley para los predios baldíos, la dependencia a cargo del proceso debe expedir resolución de negación en cualquier etapa del proceso. Este documento una vez aprobado por el revisor designado por el jefe inmediato se radica en ORFEO y se envía a firma. Una vez firmado se procede con el registro de la actuación ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Documentos asociados - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO - Modelo EDP – RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN SATN - Modelo EDP – RESOLUCIÓN DE NEGACIÓN UGT's.	Resolución de negación	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	3 días
14	Elaborar Auto de archivo El auto de archivo procede en dos oportunidades y cada una se denomina en forma distinta, y se explica a continuación: 1. Auto de archivo por desistimiento tácito: Es un acto administrativo que se expide cuando la entidad solicitante no allega la completitud de la información que le ha sido requerida. Como se explicó en la tarea 2. También procede cuando a lo largo del procedimiento se	Auto de archivo	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	1 día

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	requiere algún documento adicional para poder esclarecer alguna situación que no es tan clara respecto al predio y dentro del término de dos (2) meses. 2. Auto de archivo por desistimiento expreso: Es aquel acto administrativo que se expide cuando la entidad solicitante manifiesta mediante oficio que no está interesado en que se continúe con el trámite de titulación. En ambos casos, el profesional jurídico a cargo del proceso procede con la proyección del acto administrativo, el cual una vez revisado y aprobado por el profesional que designe el jefe inmediato se procede a radicar en ORFEO y enviarlo a firma. Una vez firmado se realiza el registro de la actuación ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. Documentos asociados • ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO • Modelo EDP – AUTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO TÁCITO SATN. • Modelo EDP – AUTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO TÁCITO UGTS. • Modelo EDP – AUTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO SATN. • Modelo EDP – AUTO DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO UGTS.			
15	Notificar el proceso de titulación de baldíos a entidades de derecho público Cada acto administrativo de decisión debe ser notificado electrónicamente, tanto a la entidad solicitante como al ministerio público; sin embargo, el término con el que cuentan las entidades a quienes se les notifica son diferentes según la decisión notificada. Por lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:	Notificación del proceso de titulación de baldíos a entidades de derecho público	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	1 día

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	a) Resolución de adjudicación: Cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación. Decreto 1071 de 2025. b) Resolución de negación: Diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación. Ley 1437 de 2011. c) Auto de archivo: Diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación. Ley 1437 de 2011. Las notificaciones una vez revisadas y aprobadas son radicadas en ORFEO como una salida, ya que estas una vez firmadas son remitidas mediante el sistema de correspondencia de la entidad a los destinatarios. El profesional jurídico debe verificar que las notificaciones cuenten con el soporte de entrega que expide 472 o la entidad delegada para efectos de correspondencia. Una vez firmadas las notificaciones en ORFEO, se procede con el registro de la actuación ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. Documentos asociados - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. - MODELO-EDP- NOTIFICACION DEL PROCESO DE TITULACION DE BALDIOS A ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO.			
	¿Se recibe recurso de reposición dentro de los términos? SÍ: Si se recibe recurso de reposición dentro del término, pasa a la tarea 16 NO: Si cumplido el término, no se reciben recursos, el procedimiento continúa en la tarea 17			
16	Atender Recurso de reposición Si se recibe recurso en contra del acto administrativo de decisión, se debe:	Respuesta al Recurso de reposición	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	5 días

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Estudiar el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo. Expedir respuesta del recurso (revocatoria del acto administrativo cuando el recurso es aceptado y de confirmación del acto administrativo cuando el recurso es rechazado). Notificar la respuesta del recurso a la entidad solicitante y al Ministerio Público. Documentos asociados • MODELO-EDP - ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVE RECURSO. • MODELO-EDP - AUTO QUE DECRETA PRUEBAS EN RECURSO DE REPOSICIÓN. • MODELO-EDP - RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN.		Unidades de Gestión Territorial	
	¿El recurso de reposición es rechazado? SÍ: Si el recurso es rechazado, el procedimiento continúa en la tarea 17 NO: Pasar a la siguiente pregunta			
	¿El recurso de reposición es aceptado y de revocatoria? SÍ: Si el recurso es aceptado y de revocatoria, continúa con la tarea 19 NO: El recurso se trata de corrección pasar a la tarea 20			
17	Emitir constancia de ejecutoria Una vez el profesional jurídico evidencie que los términos se surtieron debidamente, procede a emitir la constancia de ejecutoria, y posteriormente es cargada en ORFEO para ser radicada mediante la opción de certificaciones y firmada. Una vez generada y firmada se registra en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO.	Constancia de ejecutoria	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	1 día

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Documentos asociados - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. - MODELO-EDP- CONSTANCIA DE EJECUTORIA.			
18	Solicitar la apertura de folio de matrícula ante la ORIP Una vez expedida la constancia de ejecutoria, se debe proyectar un oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, solicitando el registro de la resolución de adjudicación expedida. Con este documento debe adjuntarse: - La resolución de adjudicación. - La constancia de ejecutoria. - El plano. - El oficio dirigido a la ORIP. Los cuatro documentos deben ser unificados y cargados en la plataforma de Klic de la ANT, para que sean firmados digital y posteriormente cargados en la plataforma de REL, la cual es la radicación electrónica de la Superintendencia de Notariado y Registro, para que internamente surta el trámite de registro. Documentos asociados: - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. - MODELO-EDP- PETICION - SOLICITUD DE REGISTRO A ORIP	Solicitud de apertura de folio de matrícula ante la ORIP	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	1 día
	¿Se evidencian errores en la resolución de adjudicación o de negación? Sí: Pasa a tarea 19 No: Fin del procedimiento			

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

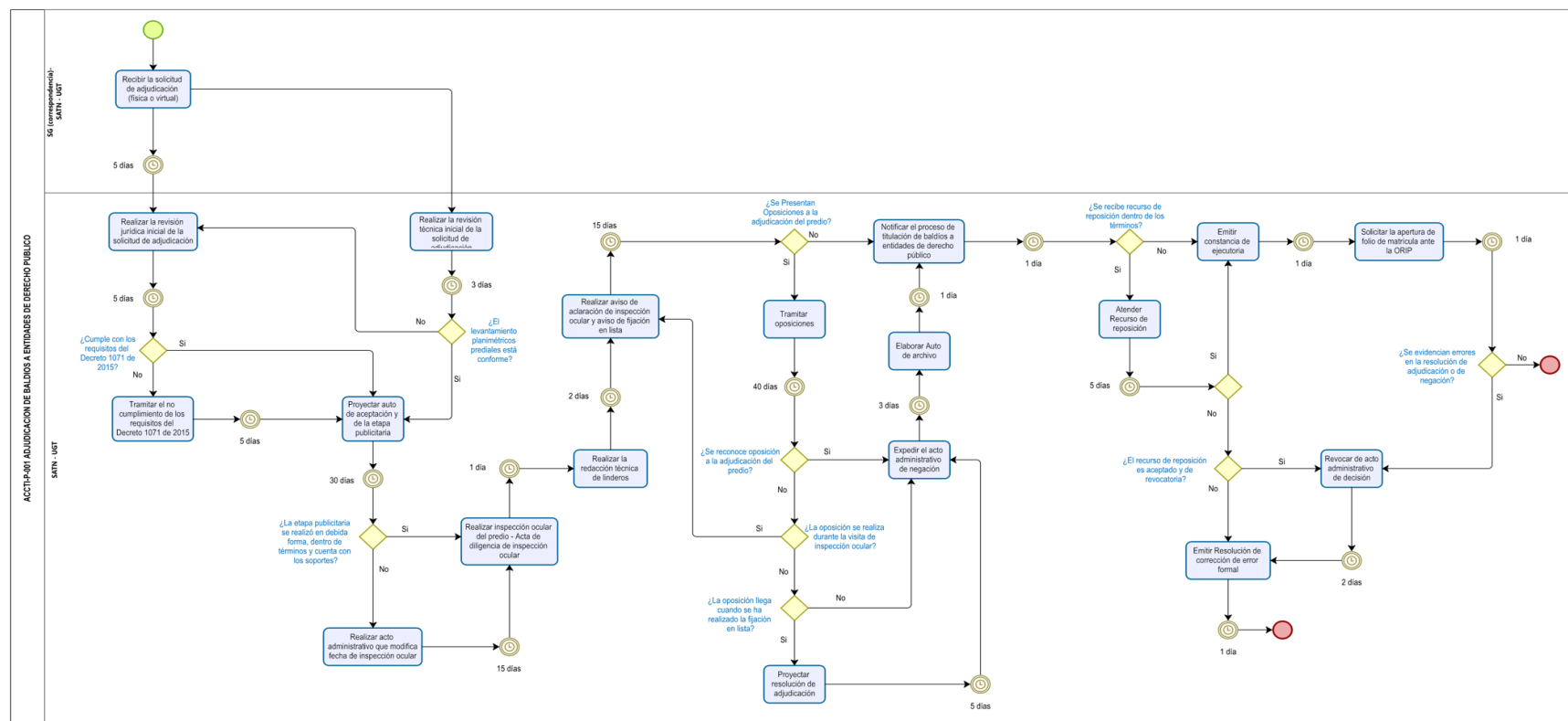
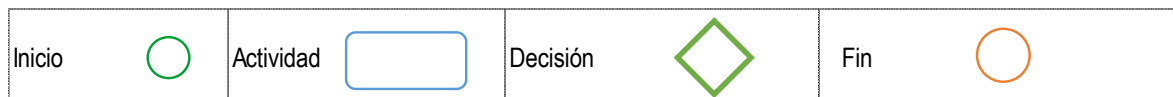
No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
19	Revocar de acto administrativo de decisión Si una vez emitida la resolución de adjudicación o de negación, se evidencian errores por parte de la administración en las etapas del proceso, de conformidad con el artículo de la Ley 160 de 1994, se procede con la revocatoria del acto administrativo. De todo lo anterior se dejará registro en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. Documentos asociados - ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. - MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO DE REVOCATORIA DE RESOLUCIÓN.	Acto administrativo de revocatoria de resolución	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	2 días
20	Emitir Resolución de corrección de error formal Acto administrativo mediante el cual se busca corregir un error formal que se haya detectado en una resolución ya sea de adjudicación o de negación. El error a corregir no puede cambiar el fondo de la decisión, a través de este auto se corrigen errores de digitación como puede ocurrir cuando se enuncia la vereda, el área a titular cuando a veces por error se deja la de otro predio, lo mismo con la descripción de los linderos, siempre y cuando quede demostrado que no fue un error en el procedimiento sino de solo copiar y pegar y se dejó por descuido la RTL de otro predio, cuando quede mal identificado el círculo registral, el NIT de cualquier de las dos entidades, y en general situaciones similares. Este acto administrativo no es notificado, ya que es de trámite, y solo será comunicado a la entidad solicitante. Esta comunicación es expedida mediante ORFEO. Esta decisión queda en firme al día siguiente de la recepción de la comunicación.	Resolución de corrección de error formal.	Subdirección de Administración de Tierras de la Nación Unidades de Gestión Territorial	1 día

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	En el evento que se haya evidenciado el error luego de registrado el predio, se debe remitir la corrección a la ORIP, atendiendo la sugerencia del párrafo anterior, para que se corrija la anotación. Este acto administrativo se adelanta en virtud de lo contemplado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 De todo lo anterior se deja registro en la ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. Documentos asociados • ACCTI-F-032 FORMA MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO. • MODELO-EDP- ACTO ADMINISTRATIVO DE CORRECCION DE IRREGULARIDADES SATN. Fin del Procedimiento			

	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	CÓDIGO	ACCTI-P-001
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS	VERSIÓN	4
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	05/08/2026

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del procedimiento para la adjudicación de terrenos baldíos de la Nación a Entidades de Derecho Público.	18/04/2017
2	Actualización del procedimiento ajustando las generalidades en cuanto al uso del papel de seguridad; ajustes en las tareas agregando la recepción de la solicitud e inclusión de la tarea de modificación de la inspección ocular.	08/06/2018
3	Actualización del procedimiento en el sentido de agregar la actividad 1 "Recepción de documentos". Ajustes en la redacción y tiempos de las actividades 4,7, 11, 12 y 13, que correspondían a las actividades 3, 6, 10, 11 y 12 de la versión 2.	15/09/2020
4	Se ajusta procedimiento con la reorganización completa de las tareas, la inclusión de las responsabilidades de las unidades de gestión territorial y la actualización de los documentos asociados.	05/08/2026

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Paula Andrea Rojas Guzmán	Contratista Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	ORIGINAL FIRMADO	01/07/2026
REVISÓ	Lina María Salcedo Mesa	Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación	ORIGINAL FIRMADO	06/07/2026
APROBÓ	Deicy Lizeth Gómez Gómez	Directora de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	14/07/2026

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.